

de empresa de transportes especiales y actividades complementarias en la parcela 3, polígono 22, parcela clasificada como suelo no urbanizable de este término municipal; se expone a información pública, publicándose el documento en la página web del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Palacios y Villafranca a 2 de abril de 2018.—El Alcalde, Juan Manuel Valle Chacón.

34W-2649-P

PALOMARES DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	622	Gestión de Patrimonio. Edificios y otras construcciones	0,00 €	5.000,00 €	69.898,70 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	22799	Urbanismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24.000,00 €	5.000,00 €	19.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palomares del Río a 4 de abril de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Jiménez Salguero.

34W-2680

PALOMARES DEL RÍO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, dictaminó favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Palomares del Río, correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales—TRLRHL— y de la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Palomares del Río a 4 de abril de 2018.—La Secretaria General, Inés Piñero González Moya.

34W-2703

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada.

Hago saber: Aprobado por resolución de Alcaldía n.º 119, de 27 de febrero de 2018, se acordó aprobar un mandato de gestión directa a la empresa municipal Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A.U. cuyo objeto es la redacción de los proyectos básico y de ejecución de la obra «de reforma del Pabellón San Fernando», así como la dirección de obra y dirección de ejecución de obra, la coordinación de seguridad y salud, la realización de pequeñas obras auxiliares de albañilería, a incluir en los programas de fomento de empleo agrario 2018, en sus categorías de empleo estable. Dicho mandato de gestión directa, no tiene coste económico para el Ayuntamiento. El plazo de ejecución del encargo, será hasta el 30 de junio de 2019, o hasta la finalización de la obra.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. Previamente puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

En La Rinconada a 27 de febrero de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

34W-1784